



RESOLUCIÓN CS N° 354/ 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de julio de 2026

Expediente N° 2504/2026.-

VISTO el pedido formalizado por el Consejero Superior por el Estamento de Graduados, Prof. Tadeo Nicoleno, a los fines que la Universidad Nacional de Salta emita una resolución en virtud del sexagésimo (60°) aniversario de la denominada **"Noche de los Bastones Largos"**, ocurrida el 29 de julio de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que el 29 de julio de 1966 constituye uno de los episodios más trascendentes y dolorosos de la historia de la universidad pública argentina, cuando, tras la intervención de las universidades nacionales dispuesta por el gobierno de facto instaurado ese año, las fuerzas policiales irrumpieron violentamente en diversas Facultades de la Universidad de Buenos Aires, reprimiendo a docentes, investigadores, estudiantes, graduados, personal docente y autoridades universitarias que ejercían una resistencia pacífica en defensa de la autonomía universitaria.

Que la denominada "Noche de los Bastones Largos" representó un grave quebrantamiento de la autonomía universitaria, de la libertad de cátedra, de la libertad de investigación y del régimen de cogobierno universitario, principios consagrados por la Reforma Universitaria de 1918 y que constituyen pilares fundamentales de la educación superior pública en nuestro país.

Que durante dichos acontecimientos se produjeron detenciones arbitrarias, agresiones físicas, destrucción de laboratorios, bibliotecas, institutos y equipamiento científico, provocando un profundo deterioro de la actividad académica y de investigación.

Que la persecución política e ideológica ejercida contra la comunidad universitaria derivó en la renuncia y el exilio de cientos de docentes, investigadores y científicos de reconocida trayectoria, ocasionando una de las mayores pérdidas de capital intelectual de la historia argentina y afectando gravemente el desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación.

Que las consecuencias de aquellos hechos trascendieron a la Universidad de Buenos Aires e impactaron en el conjunto del sistema universitario nacional, instaurando un período de intervención, censura y persecución que limitó el pensamiento crítico, restringió la libertad académica y debilitó el papel de las universidades públicas como instituciones dedicadas a la producción de conocimiento, la formación profesional, la investigación científica y el compromiso con el desarrollo social.

Que la Universidad Nacional de Salta, como institución pública de educación superior creada al servicio de la sociedad, reafirma su compromiso con los principios reformistas, con la defensa irrestricta de la universidad pública y con el fortalecimiento de un sistema universitario libre de toda forma de violencia, persecución o censura.

Que resulta oportuno rendir homenaje y honrar la memoria de las y los docentes, docentes, estudiantes, graduados e investigadores que fueron víctimas de la represión estatal, de la persecución política y de la violencia institucional ejercidas contra las



RESOLUCIÓN CS Nº 354/ 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

universidades públicas, reconociendo su compromiso con la defensa de la autonomía universitaria, la libertad de pensamiento y la educación pública argentina.

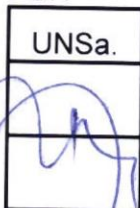
POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conmemorar y honrar la memoria de las y los docentes, nodocentes, estudiantes y graduados víctimas de la represión de la denominada LA NOCHE DE LOS BASTONES LARGOS, reconociendo su dignidad en la defensa del modelo de Universidad Pública.

ARTÍCULO 2º: Dar a la presente la mayor difusión en la comunidad educativa de la Universidad. Cumplido, RESÉRVESE en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA